



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan becas para clases extraescolares de lengua inglesa para el curso 2024- 2025.

BDNS (Identif.): 790597.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/790597>).

*Primero. – Beneficiarios.*

Podrá ser beneficiario de estas ayudas el alumnado, en cuya unidad de convivencia se den los siguientes requisitos:

a) Que el umbral máximo de renta por unidad de convivencia no supere el siguiente:

| <i>Unidad convivencial</i>      | <i>Umbral máximo de renta</i> |
|---------------------------------|-------------------------------|
| Familias de un miembro          | 20.000 euros                  |
| Familias de dos miembros        | 28.000 euros                  |
| Familias de tres miembros       | 36.000 euros                  |
| Familias de cuatro miembros     | 44.000 euros                  |
| Familias de cinco miembros      | 52.000 euros                  |
| Familias de seis o más miembros | 60.000 euros                  |

b) Estar empadronada la unidad familiar en el Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año.

*Segundo. – Finalidad.*

Ayudar a las familias del Valle de Mena para la realización de estudios extraescolares de lengua inglesa durante el curso 2024- 2025.

*Tercero. – Bases reguladoras.*

Convocatoria de becas para clases extraescolares de lengua inglesa. Curso 2024-2025.

*Cuarto. – Importe.*

La cuantía de la beca por mes y beneficiario se otorgará conforme al siguiente baremo relacionado con los umbrales de renta de la unidad de convivencia establecidos en la base 3 a).



*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2024.

En Villasana de Mena, a 14 de octubre de 2024.

El alcalde,  
José Luis Ranero López